

Señores

Dirección de Signos Distintivos- Superintendencia de Industria y Comercio

Referencia: Expediente No: SD2025/0107048

Oficio No: 3598 de 2026

Estimados Señores:

En mi calidad de apoderado de la sociedad solicitante y en atención al oficio de la referencia, me permito excluir los servicios "cata de vinos" de la clase 43, por lo que los servicios solicitados en la clase 43 son:

"SERVICIOS DE BARES [PUBS], BARES DE COMIDAS RAPIDAS [SNACK-BARS], RESERVAS DE RESTAURANTES Y DE COMIDAS, RESTAURACION [COMIDAS], RESTAURANTE Y HOSTELERIA, RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR, SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES Y BARES, SERVICIO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA CLIENTES DE RESTAURANTES, SERVICIOS DE BANQUETES, SERVICIOS DE BAR, SERVICIOS DE BARES DE CERVEZAS, SERVICIOS DE BARES DE COMIDAS RAPIDAS [SNACK-BARS], SERVICIOS DE BARES DE VINOS, SERVICIOS DE BEBIDAS Y COMIDAS PREPARADAS, SERVICIOS DE CAFES-RESTAURANTES, SERVICIOS DE CAFETERIA, SERVICIOS DE CLUBS PARA RESTAURACION (ALIMENTACION), SERVICIOS DE FUENTE DE SODA [RESTAURANT], SERVICIOS DE RESERVA EN RESTAURANTES, SERVICIOS DE RESTAURACION [ALIMENTOS Y BEBIDAS], SERVICIOS DE RESTAURANTE, SERVICIOS DE RESTAURANTE DE COMIDA RAPIDA, SERVICIOS DE RESTAURANTE QUE INCLUYEN SERVICIO DE BAR CON LICENCIA, SERVICIOS DE RESTAURANTES DE AUTOSERVICIO, SERVICIOS DE RESTAURANTES DE COMIDA PARA LLEVAR, SERVICIOS DE RESTAURANTES MOVILES, SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES Y BARES, SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS PARA CLIENTES DE RESTAURANTES, SERVICIOS DE CATERING, SERVICIOS DE COMEDORES, SERVICIOS DE MARIDAJE DE ALIMENTOS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE RESTAURACION (ALIMENTACION), SERVICIOS DE RESTAURANTES, SERVICIOS DE

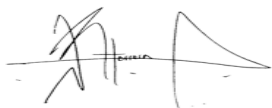
RESTAURANTES DE AUTOSERVICIO Y SERVICIOS DE SOMMELIER, ABASTECIMIENTO DE COMIDA EN ESTABLECIMIENTOS QUE PROPORCIONEN HOSPEDAJE TEMPORAL, ABASTECIMIENTO DE COMIDA EN HOTELES Y PENSIONES, HOSPEDAJE TEMPORAL".

Se observa que en el sistema SIPI se ha abierto una tarea para pago de tasa para que dicho servicio que ahora se excluye sea pagado como una nueva clase 41, pero no se pagará una clase adicional por dicho servicio y la solicitud permanece solamente en clase 43. Respetuosamente se solicita la eliminación de dicha tarea por la razón mencionada.

En los anteriores términos doy respuesta al oficio de la referencia.

Renuncio a los términos de ejecutoria del oficio de la referencia.

Atentamente,



José Roberto Herrera Díaz
C.C. 79939115 de Bogotá
T.P. 136734